



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 6296


QUE DEROGA EL ARTÍCULO 236 DE LA LEY N° 6258/19 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019"

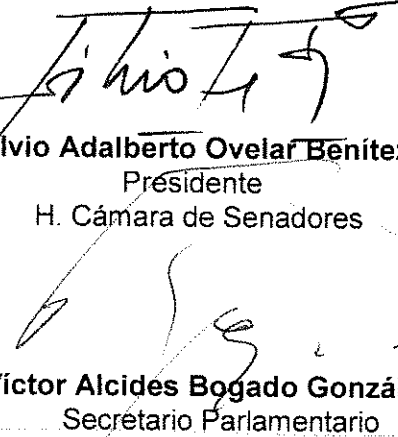
EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Derógase el Artículo 236 de la Ley N° 6258/19 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019".

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Senadores, a **cuatro días del mes de abril del año dos mil diecinueve**, quedando sancionado el mismo por la Honorable Cámara de Diputados, a **dieciséis días del mes de abril del año dos mil diecinueve**, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.


Miguel Jorge Cuevas Ruíz Díaz
Presidente
H. Cámara de Diputados


Silvio Adalberto Ovelar Benítez
Presidente
H. Cámara de Senadores

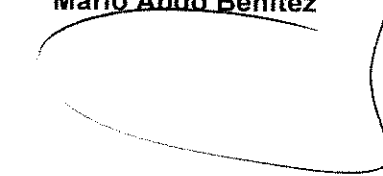

Freddy D'Ecclesiis
Secretario Parlamentario


Víctor Alcides Bogado González
Secretario Parlamentario

Asunción, *17* de *abril* de 2019

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.
El Presidente de la República


Mario Abdo Benítez


Benigno María López Benítez
Ministro de Hacienda


Óscar Llamosas
Ministro Sustituto de Hacienda